ANEXO UNIFICADO*
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

	Mensual		Parcial	X	Final

Informe N°: 1

Periodo: 12 de 2019

Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2019.

1. DATOS GENERALES

N° Convenio/Contrato y Fecha **SASI-APC-022-2019 (Presentación de oferta)**	
Nombre (Razón Social/Nombres y Apellidos) **ABCONTROL INGENIERIA SAS**	**N° Identificación** (NIT/CC) **830.108.265-1**
Nombre del Proyecto (Si aplica) **N/A**	
Objeto del Convenio/Contrato **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – CRUE DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.**	
Vigencia del Convenio / Contrato **2019**	
Plazo de ejecución (incluir prorrogas)	**10/12/2019**
Valor Total del contrato / convenio – en letras (incluir adiciones)	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 55.976.300,00)**
Registro Presupuestal No.	**62119**

2. INFORME CONTRATISTA

Obligación (Enlistar todas las obligaciones)	**Seguimiento al cumplimiento** (Describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del Cumplimiento** (Enlistar los soportes)
a. Entregar e instalar (cuando se requiera) dentro del término de ejecución establecido, en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ubicado en la calle 23 N° 13 a 02 del Distrito de Santa Marta del Departamento del Magdalena, las plantas eléctricas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el contrato.	**El contratista realizó la entrega en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ubicado en la calle 23 N° 13 a 02 del Distrito de Santa Marta del Departamento del Magdalena, las plantas eléctricas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el contrato.**	**Oficio del 12 de diciembre de 2012. Registros fotográficos, videos de funcionamiento en CD adjunto.**
b. Presentar la garantía de fábrica mínimo de 2 años y para los bienes que requieran verificación de funcionamiento, realizar acompañamiento dentro del cumplimiento de la misma.	**Oficio del 19 de noviembre donde la empresa Montecarlo Motors autoriza al distribuidor autorizado a ofrecer la garantía extendida por un año, con lo que el contratista cumple con los dos años de garantía solicitada**	**Oficio del 19 de noviembre de 2019, garantía de los bienes.**

Obligación (Enlistar todas las obligaciones)	Seguimiento al cumplimiento (Describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	Soportes del Cumplimiento (Enlistar los soportes)
c. Entregar la certificación RETIE por cada uno de los bienes a adquirirse	**El contratista entrega el certificado RETIE solicitado por la Agencia.**	**No certificado 2300. Certificado de conformidad de productos No. 695 – 696.**
d. Contratar a su costo y disponer para la instalación de la planta ELÉCTRICA MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 15KVA, de un (1) ingeniero eléctrico y/o ingeniero electromecánico con matrícula profesional vigente; para lo cual deberá aportar la hoja de vida, con matricula profesional una vez adjudicado el contrato	**Se verifican las hojas de vida de los ingeniero Jairo Alejandro Caranton Alvarez identificado con número de C.C 1.010.170.083 de Bogotá destinado para la instalación de las plantas.**	**Hoja de vida del ingeniero, fotocopia de cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del consejo profesional –Nacional de ingeniería eléctrica, Mecánica y profesiones a fines.**
e. Entregar los bienes originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo	**Se constata la declaración de importación de los bienes, verificando las fechas de importación de las fechas 17 de julio de 2019 y 16 de noviembre de 2019.**	**Declaraciones de importación.**
f. Son a cargo del CONTRATISTA los transportes necesarios para entregar los bienes objeto del contrato, así como el cargue y descargue contemplados en el presente documento	**El contratista asumió el transportes necesarios para entregar los bienes objeto del contrato, así como el cargue y descargue de los mismos.**	**Registros fotográficos, videos de funcionamiento en CD adjunto**
g. Reparar cualquier daño que ocurra durante la instalación del equipo que lo requiera, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley	**No se presentó ninguna de las eventos señalados en la presente obligación.**	**N/A**
h. El contratista deberá asumir todos los costos que conlleve la entrega de los bienes en cada uno de los puntos de entrega establecidos en el protocolo de entregas	**El contratista asumió todos los costos que conllevaron a la entrega de los bienes.**	**Registros fotográficos, videos de funcionamiento en CD adjunto**
i. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios	**El contratista destino al ingeniero Jairo Alejandro Caranton Alvarez identificado con número de C.C 1.010.170.083 de Bogotá destinado para la instalación de las plantas y remitió certificación de los parafiscales de los últimos 6 meses .**	**Hoja de vida y certificación de parafiscales en cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002.**
j. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación	**No se presentó ninguna de las eventos señalados en la presente obligación.**	**N/A**

Obligación (Enlistar todas las obligaciones)	**Seguimiento al cumplimiento** (Describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	**Soportes del Cumplimiento** (Enlistar los soportes)
k. Responder por la calidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1480 de 2011	**No se presentó ninguna de las eventos señalados en la presente obligación.**	**N/A**
l. El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios. 2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes	**El contratista realizó la entrega en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ubicado en la calle 23 N° 13 a 02 del Distrito de Santa Marta del Departamento del Magdalena, las plantas eléctricas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el contrato.**	**Oficio del 12 de diciembre de 2012. Registros fotográficos, videos de funcionamiento en CD adjunto.**
m. Entregar todos los catálogos, fichas técnicas y manuales que correspondan, así como las recomendaciones para la correcta puesta en funcionamiento de los elementos	**El contratista entrego los manuales de operación y manteniendo de las plantas.**	**Manual de operaciones y mantenimiento YANGDONG.** **Manual YORKING** **Manual GENSET CONTROLLER.**
n. Dar respuesta a las reclamaciones por mal funcionamiento de los bienes con destino al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas (48), contadas a partir del requerimiento escrito hecho al contratista por parte del supervisor.	**No se ha presentado a la fecha ninguna de las eventos señalados en la presente obligación.**	**N/A**
o. Cumplir con la garantía técnica para la totalidad de los bienes y servicios objeto de la contratación datos que fueron entregados al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena	**Se realiza la verificación de la garantía técnica ofertada por el contratista, la cual es de 2 años, sin embargo a la fecha no se ha hecho uso de la misma**	**Oficio del 19 de noviembre de 2019, garantía de los bienes, expedida por el fabricante.**
p. El Contratista se compromete a dictar un curso de operación mínimo a dos (2) personas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena. La capacitación se dictará en el sitio de instalación de la planta eléctrica que lo requiera y ésta la realizará el ingeniero electrónico o mecánico dispuesto para la instalación	**El contratista realizó la entrega en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ubicado en la calle 23 N° 13 a 02 del Distrito de Santa Marta del Departamento del Magdalena, las plantas eléctricas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el contrato.**	**Oficio del 12 de diciembre de 2012. Registros fotográficos, videos de funcionamiento en CD adjunto.**

J.C.

Obligación (Enlistar todas las obligaciones)	Seguimiento al cumplimiento (Describir concreta y claramente los avances alcanzados a la fecha del informe)	Soportes del Cumplimiento (Enlistar los soportes)
q. Si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, el contratista tendrá en atención a la garantía técnica del equipo, ocho (08) días hábiles siguientes, para que proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo un equipo instalado con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo, tan pronto se de aviso de la anomalía o falla del mismo por parte del CRUE, que recibe el producto.	**No se ha presentado a la fecha ninguna de las eventos señalados en la presente obligación.**	**N/A**
r. Presentar la correspondiente factura de los elementos entregados para el pago.	**El contratista realiza la entrega de la factura No. 7550 del 2019.**	**factura No. 7550 del 2019.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	**Los elementos y obligaciones por parte del contratista fueron cumplidas en el término de ejecución del contrato (10 de diciembre de 2019).**

Contratista
Nombre Harvey Riaño C.
C.C 79'047.099

Aceptación del Supervisor
Nombre: Willy Alexander Vijalba Caballero
C.C. 80.727.066

3. INFORME SUPERVISOR

Riesgos asociados al contrato (Enlistar todos los riesgos)	Seguimiento a los controles (Descripción de la eficiencia de los controles para evitar la materialización del riesgo**)	Soportes del Cumplimiento (Enlistar los soportes)
Baja calidad de los equipos suministrados.	**La eficiencia de los controles fue del 100%, no se presentó el riesgo asociado.** **Se realizó la verificación al momento de la entrega y las condiciones técnicas. Garantías de los bienes por defecto de fábrica.**	**Minuta de entrega.** **Declaración de importaciones** **Certificado de distribución MONTECARLO MOTORS**
Incumplimiento de los plazos de entrega de los equipos requeridos.	**La eficiencia de los controles fue del 100%, no se presentó el riesgo asociado.**	**Garantía extendida de 24 meses.**

Riesgos asociados al contrato (Enlistar todos los riesgos)	**Seguimiento a los controles** (Descripción de la eficiencia de los controles para evitar la materialización del riesgo**)	**Soportes del Cumplimiento** (Enlistar los soportes)
La pérdida, daño o robo de los equipos antes de la entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos en el sitio destinado por e CRUE Magdalena.	**La eficiencia de los controles fue del 100%, no se presentó el riesgo asociado.**	**Certificado de conformidad de productos.** **Hoja de vida del ingeniero que realizo las verificaciones e instalación de los bienes.** **Manuales de operación y mantenimiento.** **Catálogos de partes.**
Aumento del valor de los equipos, por variaciones de precio	**La eficiencia de los controles fue del 100%, no se presentó el riesgo asociado.**	
Daños a terceros durante la entrega o instalación del equipo.	**La eficiencia de los controles fue del 100%, no se presentó el riesgo asociado.**	

VALOR A PAGAR	**($)**	**($ 55.976.300,00**
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (Diligencie con una X)	**PARCIAL**	**FINAL (X)**
CONDICIONES PARA EL PAGO O DESEMBOLSO PREVIAMENTE VERIFICADO POR EL SUPERVISOR		
El supervisor certifica que:**1)** Lo descrito cumple la calidad esperada, **2)** Está conforme a las especificaciones pactadas, **3)** Se cumplió dentro del plazo establecido, **4)** Los valores de la(s) factura(s) o solicitud(es) de desembolso(s) son correctos, **5)** Se acreditó estar al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002... **6)** Así mismo enlistar los demás requisitos para pago o desembolso de los recursos según la Cláusula de pagos o Desembolsos del contrato y/o convenio y certificar que se cumplió con estos.		

Espacio reservado para ser diligenciado por el supervisor en el recibo a satisfacción						
Criterio	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**N/A**
Evaluación del desempeño del contratista/conviniente					x	
Solución a inconvenientes					x	
Comunicación con el supervisor(a)/interventor(a)					x	
Oportunidad en la gestión					x	

Nombre, cargo y firma del Supervisor

*Este anexo aplica en los casos que el contrato o convenio lo exija expresamente.
** En caso de materialización del riesgo se debe describir y adjuntar las evidencias correspondientes.

J.C.